



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso extraordinario para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de psicólogo clínico/psicóloga clínica del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Hechos

1. Por medio de la Resolución de 1 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 03/12/2022) y 9 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 165, de 20/12/2022), se aprobaron la convocatoria, las bases generales, el temario y el baremo de méritos, y se designó el tribunal calificador del concurso extraordinario para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de diversas categorías, entre ellas, la categoría profesional de psicólogo clínico/psicóloga clínica.
2. La base 12.1 de la convocatoria general establece que, una vez finalizado el plazo para presentar solicitudes, el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares dictará una resolución por la que se aprobarán las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, que se publicará en el [portal web del Servicio de Salud](#) y en la [sede electrónica de la administración de la CAIB](#).

Fundamentos de derecho

1. La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE núm. 312, de 29 de diciembre de 2021).



2. La Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, y las disposiciones que la desarrollan.
3. El Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
4. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
5. El Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario y sin carácter básico en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003.
6. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
7. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022 por el que se aprueba la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm.67/2022).
8. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2022 por el que se rectificaron los errores del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de mayo de 2022 por el que se aprueba la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario dependiente del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 141/2022).
9. La Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprobaron las bases generales y el baremo de méritos que rigen las convocatorias de los procesos de selección por medio de las modalidades de concurso oposición y concurso extraordinario, ambas derivadas de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022 del personal estatutario del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 157/2022).
10. Las Resoluciones del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por las que se aprueban y publican las convocatorias específicas de los diferentes procesos selectivos, por el sistema de concurso extraordinario y/o

concurso oposición, derivadas de la oferta de empleo pública adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para el año 2022, para acceder a plazas vacantes de personal estatutario fijo, dependientes del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB núm. 165/2022).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso extraordinario para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de psicólogo clínico/psicóloga clínica, convocado por medio de la resolución que se señala en el punto 1 del apartado «Hechos» y que figuran en el anexo de esta resolución. En la lista provisional de admitidos figuran el nombre, los apellidos y el documento de identidad, máximo cuatro cifras. En la lista provisional de excluidos se especifica también la causa de exclusión.
2. Establecer que, con la finalidad de evitar errores y, si se producen, posibilitar que se corrijan en el plazo y en la forma procedente, los aspirantes deben comprobar no solo que no figuran en la lista de excluidos, sino que, además, han de confirmar que aparecen en la de admitidos.
3. Disponer que los aspirantes tienen un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución para presentar reclamaciones, que no tendrán carácter de recurso, o para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Las reclamaciones que se presenten deben entenderse rechazadas cuando las personas que las hayan presentado no aparezcan como admitidas en la resolución en la que se publiquen las listas definitivas. Las personas que no subsanen los defectos en el plazo establecido serán excluidas del proceso selectivo. Asimismo, las que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales pueden manifestarlo en este mismo plazo.
4. Recordar que, tal y como establecen las bases generales de la convocatoria, el hecho de figurar en la lista de admitidos no supone que la Administración reconozca que el aspirante cumple los requisitos exigidos en este proceso selectivo. La admisión en este concurso extraordinario está condicionada al cumplimiento obligado de todos los requisitos exigidos en el anexo 1 de la Resolución de 1 de diciembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022), cuya verificación documental se hará con posterioridad, en el momento de la toma de posesión.



GOIB

5. Publicar esta resolución en el [portal web del Servicio de Salud](#) y en la [sede electrónica de la administración de la CAIB](#)

La directora de gestión y presupuestos

María del Mar Rosselló Amengual

Por delegación de la consejera de Salud y Consumo (BOIB núm.191, de 7/11/2020)

Por suplencia del director general (BOIB núm. 62, de 29/04/2006)

ANEXO

Lista provisional de aspirantes admitidos en el concurso extraordinario convocado para cubrir plazas vacantes de personal estatutario fijo de la categoría profesional de psicólogo clínico/psicóloga clínica del Servicio de Salud de las Islas Baleares

Lista provisional de admitidos en el turno libre

DNI/NIE	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Turno
****3760*	Francisca	Albis	Garcia	T. Libre
44****22*	Sonia	Alvela	Fernandez	T. Libre
006****4*	Gema Ana	Amengual	Matas	T. Libre
****2149*	Isidre Rafel	Arabi	Gamundi	T. Libre
4319*****	Neus	Arnau	Vidal	T. Libre
458****0*	Antonio	Blanco	Guerrero	T. Libre
4****793*	Ariadna Maria	Canet	Prats	T. Libre
430****7*	Maria Margarita	Carmona	Pino	T. Libre
****7335*	Maria del Pilar	Castro	Cormenzana	T. Libre
335****4*	Alba	Castro	Montenegro	T. Libre
3938*****	Montserrat	Costa	Comellas	T. Libre
****4837*	Francesc Xavier	Delgado	Drover	T. Libre
4****776*	Maria de Les Neus	Estelrich	Costa	T. Libre
74****21*	Sergio	Exposito	Torres	T. Libre
431****4*	Julia	Fiol	Ferrando	T. Libre
430****9*	Tomas	Forns	Manera	T. Libre
793****2*	Lydia Maria	Gomez	Sanchez	T. Libre
757****0*	Desiree	Guillen	Fopiani	T. Libre
430****6*	Maria del Carmen	Jaume	Ribot	T. Libre
X50****8*	Sergio Antonio	Littarelli		T. Libre
4****974*	Antonia	Miralles	Zanoguera	T. Libre
430****6*	Maria Julia	Monge	Cañellas	T. Libre
4****071*	Rosa Maria Ascension	Montoliu	Roda	T. Libre
4298*****	Maria Margarita	Mulet	Homs	T. Libre
4****836*	Maria del Mar	Olivares	Cabanellas	T. Libre
182****5*	Agnès	Oliver	Mora	T. Libre
4****287*	Carolina	Orvay	Ribas	T. Libre
5****093*	Maria del Carmen	Prior	Morcillo	T. Libre
****5604*	Joana Maria	Rigo	Cabot	T. Libre
7820*****	Juan Miguel	Roca	Gamundi	T. Libre
****6180*	Maria Dolores	Romera	Fernandez	T. Libre
4****222*	Maria	Salort	Arbona	T. Libre
****3238*	Lidia Maria	Sanchez	Pastor	T. Libre
432****4*	Aina	Sastre	Buades	T. Libre

DNI/NIE	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Turno
78****47*	Jeronima Isabel	Segui	Estrany	T. Libre
431****9*	Olga	Vicente	Perez	T. Libre

Lista provisional de excluidos en el turno libre

DNI/NIE	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Turno	Motivo
****2471*	Juan Jose	Cardona	Castro	T. Libre	No consta el requisito de la titulación de la especialidad
41****76*	Maria del Pilar	Gomila	Pons	T. Libre	No consta el requisito de la titulación de la especialidad
4****216*	Margalida	Quetglas	Barcelo	T. Libre	No consta el requisito de la titulación de la especialidad
4****466*	Elena	Ribas	Costa	T. Libre	No consta el requisito de la titulación de la especialidad